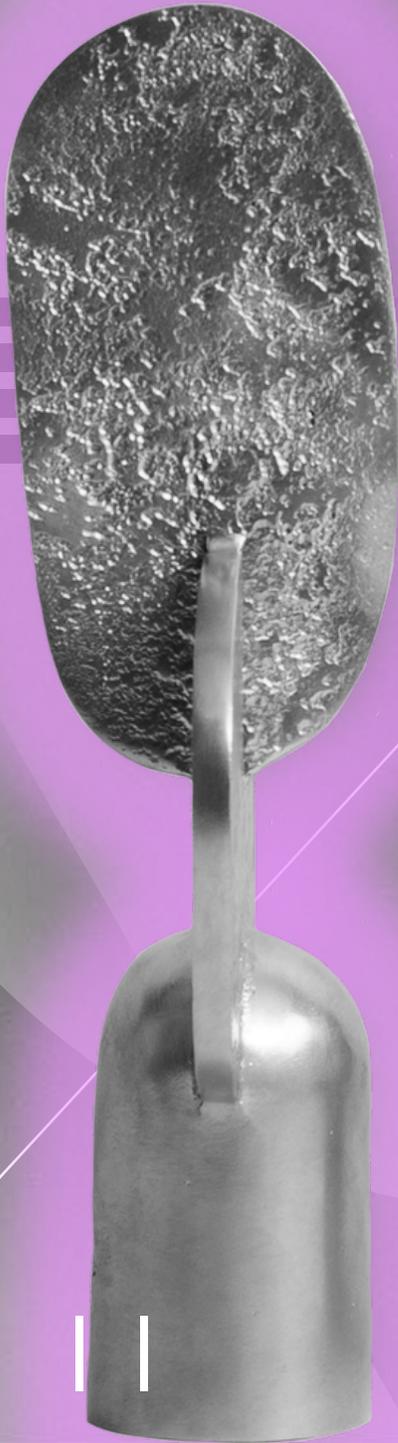


:[SCD]:
el valor de la música

**PREMIOS
PULSAR**
2022

Bases de la 8° Versión de Premios Pulsar a la Música Chilena



2022

Bases de la 8° Versión de Premios Pulsar a la Música Chilena

Premios Pulsar a la Música Chilena, en adelante los “Premios Pulsar”, son promovidos y organizados por la **Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales (SCD)**, en adelante “la Organización”.

Las presentes bases, así como sus anexos, estarán disponibles en los sitios web www.premiospulsar.cl y en www.scd.cl.

La difusión de este concurso se realizará a través de los medios escritos, digitales, radiales y redes sociales que determinará SCD, para promoción y convocatoria de los participantes.

Los Premios Pulsar buscan reconocer lo mejor de un año en todos los géneros musicales. Premiarán, además, a otras manifestaciones artísticas vinculadas a la música, ampliando así su alcance a diferentes formas y plataformas de difusión de la música. En su concepción, desarrollo y realización, participan diferentes agentes del circuito musical local, convocados por la Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales (SCD), lo que los convierte en los principales premios de la industria de la música en Chile.

La octava versión de los Premios Pulsar se realizará en el mes de mayo del año 2022, y reconocerá lo mejor de la música publicada y difundida **entre el 01 de diciembre de 2020 y el 30 de noviembre del año 2021**, en adelante “el período de premiación”.

La presente convocatoria se inicia **el día lunes 27 de diciembre de 2021 a las 8:30 horas y vence impostergablemente el lunes 31 de enero de 2022 a las 16:00 horas.**

02

DE LOS CANDIDATOS

Salvo que en las categorías establecidas en el punto 4) de las presentes bases se establezca otra cosa, podrán recibir los Premios Pulsar los artistas intérpretes, sean solistas o agrupaciones, independientemente de si son o no autores de aquellas obras que son incorporadas en la producción fonográfica publicada durante el periodo de premiación. Para poder postular, se considerarán aquellas **producciones fonográficas que cuenten con a lo menos 4 canciones inéditas, publicadas en cualquier tipo de formato**, incluidas las publicaciones realizadas exclusivamente en formato digital. Para producciones de 5 o más canciones, la mitad + 1 de ellas deben consistir en canciones inéditas.

Para los efectos de las presentes bases se entenderá que una **canción es inédita** cuando la producción que la incluye ha sido publicada, divulgada o difundida por el propio artista o un tercero, en cualquier plataforma o medio, dentro del periodo de premiación, es decir, entre el 01 de diciembre de 2020 y el 30 de noviembre del año 2021.

Las producciones deben además cumplir los requisitos adicionales que en cada categoría se establecen, en el punto 4) de las presentes bases, y no podrán corresponder a discos compilatorios. Se entenderá por discos compilatorios a aquellos discos que reúnan o agrupen grandes éxitos, o aquellos discos de canciones ya editadas previamente por el artista reunidas en una nueva producción, así como grabaciones de conciertos que reúnan las mismas características. Si serán admitidos discos compilatorios cuyas obras correspondan en su totalidad a canciones inéditas.

En el caso de discos en vivo, sólo podrán considerarse para postulación aquellos que incluyan a lo menos la mitad + 1 de obras inéditas en la grabación.

Además, podrán recibir los Premios Pulsar los autores que hayan publicado durante el periodo de premiación una obra vinculada a la música, conforme lo señalado en las categorías 4.22 y 4.23 de las presentes bases.

01 CONVOCATORIA

03

DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

A menos que se especifique lo contrario, los artistas intérpretes y los autores mencionados precedentemente, en adelante “los postulantes”, deberán tener nacionalidad chilena, pudiendo postular aquellos chilenos que residan en el extranjero, siempre que el fonograma o la obra que se postula, en su caso, haya sido publicada en Chile durante el periodo de premiación. Igualmente, podrán resultar premiados los extranjeros con 5 años o más de residencia en Chile, lo que deberá ser acreditado en el proceso de postulación. No se aceptarán postulaciones de artistas ya fallecidos.

Cada postulante podrá postular a una sola categoría de género musical o bien a Mejor Nuevo Artista (Ex Revelación) con una misma producción fonográfica u obra (4.1 a 4.13 de las presentes bases). Únicamente podrán postular además en la categoría Canción del Año (4.17) y Grabación del Año (4.21).

Cada categoría requiere un mínimo de ocho (8) postulantes diferentes para ser válida, de lo contrario dicha categoría será declarada desierta. De declararse desierta una categoría, los postulantes de la misma podrán, de forma excepcional, presentar nuevamente su postulación al año

siguiente, en caso de que ésta no haya sido considerada en otra categoría, conforme a lo dispuesto en el punto 6 de las presentes bases.

Para efecto de las presentes bases, se entenderá publicada la producción fonográfica o la obra que haya sido comercializada en Chile en formato físico o a través de plataformas de distribución digital oficiales, tales como: iTunes, Apple Music, Spotify, Google Play, Amazon Prime Music, Portaldisc, YouTube Music y Deezer, entre otras similares.

No se aceptarán enlaces de redes sociales o plataformas como YouTube o Soundcloud para comprobar la publicación de una producción fonográfica u obra postulante, ya que éstas no confirman su comercialización (Exceptuando la categoría señalada en el punto 4.23).

Con el objeto de entregar un respaldo de la fecha de publicación de un disco físico o estreno en vivo de una producción fonográfica u obra, el postulante podrá adjuntar recortes de prensa o afiches que consignen el momento de la publicación o estreno de ésta.

Artistas intérpretes, productores fonográficos, editoriales y cualquier otra persona natural o jurídica podrán postular a los Premios Pulsar, indicando claramente la categoría a la que se postula y los antecedentes de publicación de la producción fonográfica o de la obra.

Para estos efectos, las postulaciones deberán realizarse de forma digital a través del formulario web disponible en la página www.premiospulsar.cl, en el cual se deberá adjuntar un archivo digital de la obra o producción por la cual se postula al candidato. El formulario de postulación detallará el formato y las características del archivo digital que se exigirá.

En el caso de que se postule a la categoría Instrumentista del Año -señalada en el número 4.12- se deberán acompañar las 3 canciones requeridas en esa categoría.

Para Mejor Productor o Productora Musical, categoría 4.19, el postulante deberá presentar 3 canciones (créditos) en las que haya participado como productor(a) durante el periodo de premiación.

En la categoría 4.15, Mejor Música para Audiovisuales, además de la obra musical se deberá acompañar la obra audiovisual en la cual fue difundida.

En el caso de la categoría 4.22, Mejor Arte de Disco, la postulación deberá ir acompañada de ejemplares en formato digital (en PDF).

Para Mejor Publicación Musical Literaria (4.22), en tanto, el postulante deberá entregar 3 copias físicas de la obra presentada (requisito excluyente) en las oficinas de Premios Pulsar, Bernarda Morín 440, Providencia.

El plazo de recepción de las obras o producciones fonográficas y formularios, **se inicia lunes 27 de diciembre de 2021 a las 8:30 horas y vence impostergablemente el lunes 31 de enero de 2022 a las 16:00 horas.**

SCD se reserva el derecho de extender el plazo de recepción de las postulaciones, situación que se establecerá en un anexo de las presentes bases, el que estará a disposición del público en la página web www.premiospulsar.cl y en la página www.scd.cl.

04 CATEGORÍAS MUSICALES

Las categorías musicales a premiar son las siguientes:

4.1- Mejor Artista Pop:

Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en el género pop, es decir, cualquier obra de carácter popular o con estructura propia de la canción popular. Se considera para esta categoría el carácter ecléctico propio del género, abordando así sus diversos matices tales como: pop alternativo, pop rock, pop electrónico, pop indie, balada pop, pop melódico y romántico, etc.

4.2- Mejor Artista Rock:

Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en el género rock, entendiéndose por rock el género donde prevalecen la guitarra, el bajo y la batería, con letras de contenido, adscrito a múltiples variantes, desde el rock and roll hasta el punk, pasando por new wave, gótico, hard, progresivo, surf e industrial, entre otros.

4.3- Mejor Artista de Música de Raíz:

Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en el género música de raíz, definiéndose éste como aquel que comprende todas las manifestaciones musicales vinculadas al folclor, el canto popular y el canto tradicional, así como a la música de raíz latinoamericana.

4.4- Mejor Artista de Jazz y Fusión:

Este premio será concedido a aquel artista intérprete que, cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en los géneros jazz y sus derivados, y la fusión, los cuales se premiarán en forma alternada. Así, cada categoría se convierte en bienal, al sumarse los postulantes del año en que su categoría no fue premiada.

Este 2022, corresponde premiar las obras de género Fusión publicadas entre el 01 de diciembre del 2019 y 30 de noviembre del 2021. El jurado revisor de esta categoría podrá determinar si una obra postulada deberá ser incorporada al año siguiente en la categoría jazz.

4.5- Mejor Artista Metal:

Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en el género metal, caracterizado por el uso de guitarras distorsionadas, bajos robustos y baterías versátiles que logran un sonido potente. Esta categoría incluye todos los subgéneros asociados al metal, tales como Death Metal, Black Metal, Groove Metal, Thrash Metal, entre otros.

4.6- Mejor Artista de Música Electrónica:

Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en el género música electrónica en cualquiera de sus variantes, tales como techno, ambient, dance, electroacústica, acid jazz, entre otros. Para este género se aceptarán fonogramas de una duración mínima de 25 minutos, independiente del número de obras individuales que incluyan.

4.7- Mejor Artista de Música Tropical y Ranchera:

Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en cuanto a Música Tropical, lo cual comprenderá todos aquellos géneros de raíz latinoamericana y de ritmos bailables, tales como cumbia, salsa, merengue, rancheras, entre otros géneros afines. Esta categoría se dividirá en dos categorías independientes, una de Mejor Artista de Música Tropical y otra de Mejor Artista de Ranchera, siempre y cuando cada género musical reciba más de 15 postulaciones.

4.8- Mejor Artista de Música Urbana:

Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en música Urbana, entendiéndose por esto cualquier estilo de influencia afroamericana y latina, y donde se incluyen géneros como el reggae, rap, hip-hop, soul, R&B, trap y reggaetón, con mezcla o no entre ellos y una fuerte tendencia a los sonidos digitales.

4.9- Mejor Cantautor o Cantautora:

Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, es autor, compositor e intérprete de sus propias canciones, que se acompaña asimismo por un instrumento armónico –guitarra, piano, bajo–, y cuyas letras poseen una dimensión poética o un claro contenido social, amoroso o existencial.

4.10- Mejor Artista de Música para la Infancia:

Este premio será concedido a aquel artista intérprete que, cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en la interpretación y/o creación de canciones orientadas al aprendizaje o la diversión infantil, y que posee un amplio rango de géneros, abarcando la música clásica, el folclore y el pop/rock.

Desde la presente versión esta categoría se premiará en forma bienal, correspondiendo premiarse el año 2023 las obras publicadas durante los dos años previos a la premiación (periodo del 1 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2022).

4.11- Mejor Artista de Música Clásica o de Concierto:

Este premio será concedido a aquel compositor chileno o extranjero residente hace 5 años en Chile, que representa lo mejor del año en el ámbito de la música clásica o de concierto, específicamente en dos formatos:

- a. Obras acústicas sin electrónica.
- b. Obras electrónicas o mixtas (con instrumentos acústicos).

Estas dos categorías se premiarán alternadamente en forma bienal. Las obras de la categoría no premiada un año, podrán postular al siguiente, premiándose entonces obras editadas en los dos años previos a la premiación.

La obra postulante debe ser una sola, claramente delimitada en su forma y duración, y debe haber sido estrenada o publicada en cualquier contexto y territorio durante el periodo de premiación, ya sea por medio físico o digital. Los postulantes en la línea Acústica o Mixta deberán adjuntar a su postulación las partituras de la obra en formato PDF. Cada compositor podrá presentar sólo una obra por periodo.

Para el año 2022 esta categoría premiará a la línea "a. Obras acústicas sin electrónica".

4.12- Instrumentista del Año:

Este premio será concedido a aquel músico instrumentista o acompañante chileno o extranjero residente hace 5 años en Chile, que se destaca en la ejecución de un instrumento musical en particular. El premio se otorgará en la misma categoría a instrumentistas populares y doctos. El postulante deberá acreditar el trabajo del instrumentista mediante la presentación de 3 canciones o temas musicales (créditos) pertenecientes a una o más producciones fonográficas, en las que haya participado el instrumentista durante el periodo de premiación.

4.13- Mejor Nuevo Artista:

Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, ha demostrado en su primer disco o fonograma publicado durante el periodo de premiación, ser un artista con proyección y poseer una carrera en ascenso. Podrán ser elegidos como mejor nuevo artista los exponentes de cualquier género musical que hubieren publicado su primera producción fonográfica profesional durante el periodo de premiación.

4.14 Premio a la Difusión de la Música de los Pueblos Originarios:

Este premio se concede al músico que se destaca en el rescate y difusión de la música de los pueblos originarios de Chile. Son candidatos a este premio los artistas que interpreten y difundan música de sus raíces o cualquier otro artista de música popular, que promueva en su trabajo elementos de la música de raíz indígena. Son postulantes los artistas de estas características que, durante el periodo de premiación, hayan realizado una actividad o producción que difunda la música de los Pueblos Originarios, como, por ejemplo, la publicación de un disco, la interpretación de música en una obra audiovisual, o el estreno o representación de una obra en vivo.

Desde el año 2022 esta categoría se premiará en forma bienal, correspondiéndose su postulación en esta octava versión a las obras o actividades realizadas en el período descrito en las presentes bases.

4.15- Mejor Música para Audiovisuales:

Este premio será concedido a aquel autor y/o compositor chileno o extranjero residente hace 5 años en Chile, que representa lo mejor del año en música compuesta específicamente para obras audiovisuales, sean estas series de televisión, películas o documentales, las que deben haber sido estrenadas o puestas a disposición, o musicalizadas por primera vez -tratándose de re estrenos-, en territorio chileno durante el periodo de premiación ya sea por medio físico o digital.

4.16 Artista del Público:

Este premio será concedido a aquel artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año para el público o audiencia. Serán candidatos cada uno de los cinco artistas nominados en cada una de las categorías por género musical, detalladas en los puntos 4.1 a 4.11. El ganador de esta categoría se elegirá por votación popular.

4.17 Canción del Año:

Este premio será concedido al autor o al artista intérprete de la canción más destacada del periodo de premiación. Podrán postular autores y/o artistas que hayan lanzado y difundido un single durante el periodo de premiación, o aquellos que hayan lanzado una producción fonográfica completa, seleccionando solo una canción de dicha producción como obra postulante. Para el caso de las colaboraciones, cada postulante podrá presentar un máximo de dos producciones en colaboración con otros artistas, sean estos chilenos o extranjeros. **No pueden postular covers ni reediciones de canciones grabadas previamente.**

4.18 Álbum del Año:

Este premio será concedido al artista que haya editado y difundido una producción fonográfica durante el periodo de premiación, de cualquier género o estilo, en cualquier formato. Cada artista nominado en las diferentes categorías que esté postulando con una producción que cumpla con los requisitos mencionados en el punto (2) de estas bases, se convertirá en postulante a esta categoría. El jurado -compuesto exclusivamente por periodistas especializados- seleccionará a los 5 Nominados de esa lista de postulantes, proceso que por su naturaleza se realizará posterior a la Nominación de las demás categorías.

4.19 Mejor Productor o Productora Musical:

Este premio será concedido al productor o productora musical que destaca en el período de premiación como lo mejor del año en la materia. Los postulantes deben presentar 3 canciones (créditos) que hayan sido difundidas en el período de premiación, de uno o más artistas, pertenecientes o no a producciones fonográficas, en las cuales hayan participado como productor o productora musical, independiente del origen o nacionalidad de los autores e intérpretes que participen en la producción.

4.20 Canción más tocada:

Este premio será otorgado al artista cuya canción fue la más difundida en radios durante el período de premiación, según los registros oficiales con los que cuenta SCD, independiente de la fecha de edición de esta obra.

4.21 Grabación del Año:

Este premio será concedido al responsable -ya sea una persona o varias- ingenieros(as), productores(as) o músicos(as), de la grabación de una producción fonográfica (álbum) editada dentro del período de premiación, que destaque por su excelencia sonora y por presentar una propuesta de sonido que destaque por sobre las otras, otorgándole un carácter diferenciador a la obra.

Categorías vinculadas a la música

Las categorías que representan otras manifestaciones artísticas que se vinculan a la música son las siguientes:



4.22 Mejor Publicación Musical Literaria y Mejor Arte de Disco:

Corresponderá premiación de forma alternada entre Mejor Publicación Musical Literaria y Mejor Arte de un Disco, convirtiéndose esta categoría en bienal. Aquellos postulantes a la categoría que no fue premiada un año podrán participar en el proceso de postulación de la siguiente versión del concurso.

El premio a **Mejor Publicación Musical Literaria** será concedido al autor o autora de la mejor obra literaria vinculada a la música chilena, publicada a través de una editorial o de forma independiente, ya sea en formato físico o exclusivamente digital, siempre que cumpla con lo dispuesto en el punto 2) de las presentes bases. En esta categoría se incluyen textos narrativos, investigaciones y crónicas, no así textos técnicos, de partituras o estudios sobre técnicas de instrumentos.

El premio al **Mejor Arte de un Disco** reconocerá al mejor arte de un fonograma, entendiéndose éste como todo el conjunto de elementos visuales que conforman un disco. Este premio será concedido al creador o creadora de arte del disco publicado en forma digital o física, durante el período de premiación. Cada postulante sólo podrá ser nominado por 1 (una) obra, independiente del número de obras postuladas en las que haya participado.

Este año 2022, corresponde premiar a la Mejor Publicación Musical Literaria publicada entre el 01 de diciembre del 2019 y 30 de noviembre del 2021.

4.23 Mejor Videoclip:

Este premio se concede al mejor Videoclip de un artista chileno, estrenado en Chile durante el año que comprende la premiación, siempre que cumpla con lo dispuesto en el punto 2) de las presentes bases. Este premio es concedido al director del videoclip y cada postulante sólo podrá postular como máximo dos obras, las que no pueden incluir presentaciones en vivo, lives o video lyrics. Debido al alto volumen de postulaciones, esta categoría contará con un jurado pre-evaluador que seleccionará un máximo de 100 videos.

4.24 Premio al Fomento y Desarrollo de la Música Chilena:

Este premio fue creado para reconocer el trabajo que realizan gestores, productores, periodistas, investigadores, administradores culturales y/o cualquier profesional cuya labor ha ayudado a promover y enaltecer la música nacional, sus artistas, creaciones y patrimonio. Es entregado directamente por SCD por definición de su Consejo Directivo.

05 SOBRE EL JURADO Y EL PROCESO DE DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES

a) Sobre el Jurado

Los jurados de los Premios Pulsar estarán conformados por diferentes actores de la industria de la música chilena y cada categoría dispondrá de un jurado especializado integrado por un mínimo de 6 miembros. Los jurados deberán reunir las cualidades especiales que se señalen en cada categoría, cuando aquellas lo requieran. Un mismo jurado podrá determinar los nominados y ganadores de 2 o más categorías diferentes, siempre que reúnan la idoneidad necesaria para tales fines.

Cada jurado elegirá a un integrante de éste para que oficie como su presidente.

No podrán ser parte del Jurado los miembros del Consejo Directivo SCD y aquellos que sean postulantes en su misma categoría.

Los integrantes del jurado no podrán votar por su cónyuge o sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado. Tampoco podrán votar por aquellas producciones en las cuales hayan participado de cualquier forma o tipo de colaboración.

La falta de concurrencia de alguno de los integrantes del jurado a alguna de las etapas de votación por más de una ocasión, significará la pérdida de su calidad de Jurado de los Premios Pulsar, sin afectar al proceso mismo de la votación. La Organización se reserva la posibilidad de reemplazar a un jurado que no haya participado en alguno de los procesos de votación.

Los miembros integrantes de cada jurado serán designados por la Organización y sus nombres serán publicados en la página web www.premiospulsar.cl.

b) Sobre la selección de los Nominados

Del total de postulantes por cada categoría, los jurados seleccionarán 5 nominados para cada una de ellas, excepto la categoría Álbum del Año, cuyos 5 nominados se seleccionan entre todos los nominados en las diferentes categorías de género.

La selección de los 5 nominados se hará en consideración a los votos que obtengan, los cuales serán emitidos a través de una plataforma digital diseñada especialmente para estos fines, la cual cumple con todos los requisitos de seguridad y resguardos necesarios. Cada jurado asignará una calificación a cada uno de los postulantes (de 1 a 5).

Vencido el plazo de votación, el Notario Público designado procederá a escrutinar los votos y a declarar como nominados a los 5 postulantes que hubieren recibido mayor cantidad de nominaciones en cada una de las categorías. De producirse empate entre los candidatos, primarán los promedios de calificación, siendo seleccionados los nominados con notas más altas.

Tras el recuento de los votos, el Notario Público designado confeccionará un acta donde consten los resultados de la votación, sin hacer mención al número de votos obtenido por cada candidato. Únicamente la Organización podrá solicitar al Notario todos los datos relativos a los resultados de la votación.

El Notario Público guardará y mantendrá en confidencialidad las actas hasta el momento de hacer entrega de ellas, en sobre cerrado, a la Organización.

Los nominados serán dados a conocer al público ordenados por alfabeto y categoría, a través del sitio web www.premiospulsar.cl y por todos los medios de comunicación que se utilicen para la difusión de los Premios Pulsar, a más tardar dos días posteriores al conteo de votos. En ningún caso la lista de nominados hará alusión al número de votos obtenidos por cada uno de los nominados, información que se mantendrá en reserva. Sin perjuicio de lo anterior, por motivos de transparencia, el jurado podrá, al finalizar la reunión de selección de los ganadores, solicitar al presidente que le pida a la organización que le exhiba un reporte de la votación de los nominados, bajo estricta reserva y confidencialidad.

c) Sobre la selección de los Ganadores

En una segunda etapa de votación, el jurado de cada categoría se reunirá para elegir por deliberación, a un solo ganador de entre los 5 postulantes nominados.

Las reuniones solo se realizarán con quorum superior al 50% de la totalidad del jurado y se realizarán de forma presencial o telemática. Para el caso de reuniones telemáticas es estrictamente necesario que el Jurado votante realice su deliberación en un contexto apropiado para la instancia, es decir, un entorno confiable y sin estímulos externos que puedan afectar a la solemnidad y/o confidencialidad del proceso. En caso de ausencia, el jurado deberá justificar los motivos de éstas, siendo válidas las ausencias por motivos de viaje, siempre y cuando sean comunicadas a la organización con una antelación no menor a dos semanas previas a la reunión de deliberación.

Cada jurado elegirá a un presidente de mesa, quien dirigirá el debate de la reunión y confeccionará el acta con la mención del nombre del ganador en cada categoría. Adicionalmente, podrá el presidente efectuar la revisión de los votos obtenidos por los nominados en el proceso señalado en el punto 5.b) para efectos de transparencia.

Un abogado SCD estará presente en cada reunión, y velará por el correcto desarrollo de éstas, supervisando la confección de las actas en cada reunión. El acta deberá ser firmada por todos los jurados presentes y se entregará al abogado, quien la custodiará y hará entrega de los sobres a la Organización, previo a la ceremonia de que trata la letra siguiente. En caso de que la reunión se desarrolle de manera online, todos los jurados presentes deberán aprobar el acta, no siendo necesaria la firma de todos ellos, bastando con la del abogado presente.

Se exceptúa de lo indicado precedentemente, el ganador de la categoría indicada en el punto 4.16, el que será elegido por votación del público de acuerdo con el documento "Anexo Bases de Votación del Público", que se encontrará disponible en el sitio web www.premiospulsar.cl. Los ganadores serán dados a conocer en la ceremonia de premiación de que trata la letra siguiente.

Para seleccionar al Ganador, cada jurado argumentará de acuerdo sus propios criterios de selección, tomando siempre como referencia los criterios definidos para la primera etapa de votación.

d) Sobre la ceremonia de premiación y los premios

Los ganadores de todas las categorías se anunciarán en la ceremonia de premiación que se llevará a efecto en el mes de mayo.

El premio consistirá en una estatuilla de reconocimiento entregada por la Organización. No se entregarán premios en dinero en ninguna de las categorías.

La ceremonia de premiación podrá ser transmitida en vivo por los medios de comunicación con los cuales la Organización tenga convenio, reservándose ésta el derecho de transmitirlos en todo o en parte, en conformidad con los términos acordados con el medio de comunicación respectivo.

06 CONDICIONES GENERALES

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos indicados en las bases no serán consideradas por el jurado. Tampoco lo serán aquellas postulaciones que sean objeto de reclamos o disputas respecto a la titularidad de derechos sobre las interpretaciones, fonogramas, u obras presentadas a los Premios Pulsar.

La Organización también se reserva el derecho de descartar una postulación si queda de manifiesto que la obra o el fonograma no cuenta con todas las autorizaciones de derecho de autor o conexos requeridas previamente a su grabación y publicación. La Organización de los Premios Pulsar no se hace responsable por cualquier tipo de reclamación que pudiese surgir en virtud de la postulación de una canción que no cuente con las autorizaciones otorgadas por los titulares de derechos de autor y conexos.

Postulaciones que contengan errores u omisiones, tendrán un plazo único de 5 días hábiles a contar de la fecha de notificación, para corregir o completar dicha postulación inconclusa.

Las postulaciones aceptadas serán difundidas y consignadas en la web www.premiospulsar.cl como tales, en un plazo máximo de 15 días hábiles una vez recibidas a través del sistema de postulación online.

Las postulaciones aceptadas serán sometidas a un Jurado pre evaluador seleccionado por la Organización, que definirá si corresponde a la categoría postulada, pudiendo las mismas ser asignadas a una categoría diferente a la postulada originalmente. La decisión del Jurado en este sentido será inapelable y será informada al postulante, pudiendo el mismo desistir de postular en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la recepción de la notificación del cambio.

La Organización pondrá a disposición de cada jurado la información recibida a través de las postulaciones. No obstante, la Organización no se hace responsable de los errores u omisiones que pudieran contener los datos facilitados por terceros para la elaboración de dicha información.

Todo material entregado para la postulación **no será devuelto**.

Cualquier situación que no esté contemplada en estas bases será resuelta por la Organización.

07

ACEPTACIÓN DE BASES

Para todos los efectos legales, se entenderá que toda persona que ingrese una postulación a los Premios Pulsar ha conocido y aceptado íntegramente sus condiciones.

La Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales se reserva el derecho de modificar las presentes bases, en forma total o parcial, mediante Anexo de Bases, debiendo comunicar dicha circunstancia en el sitio web www.premiospulsar.cl.

08

CONSULTAS Y ORIENTACIÓN GENERAL

Las consultas sobre las presentes bases deberán realizarse al correo electrónico premiospulsar@scd.cl.

:[SCD]:

el valor de la música

+ INFO

WWW.PREMIOSPULSAR.CL

 Pulsarcl  @pulsarcl  @pulsarchile

WWW.SCD.CL

 SCDoficial  @SCDChile  scd_chile

PREMIOS
PULSAR

2022

2022

